



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0483/2025

POR LA CUAL SE EXONERA EL MONTO DE GUARANÍES DOS MILLONES (G. 2.000.000), A LA ESTUDIANTE ESTELA MARÍA RIVEROS DE RÍOS, CORRESPONDIENTE AL ARANCEL DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA ELÉCTRICA - COHORTE 2021.

12 de mayo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota de fecha 09 de mayo de 2025, con Mesa de Entrada N° 3963, presentada por la estudiante Estela María Riveros de Ríos, en el cual solicita la exoneración o descuento de aranceles correspondientes a las asignaturas del Programa de Postgrado de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica - Cohorte 2021, dictado por la FP-UNA.

La Resolución 25/06/22-00 Acta 1214/24/03/2025, "Por la cual se convalidan las asignaturas de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica – Cohorte 2021, a la estudiante Estela María Riveros de Ríos".

La Resolución N° 0178/2024, "Por la cual se actualiza la Resolución N° 0014/2024, "Por la cual se actualizan los aranceles Administrativos de la FP-UNA, correspondiente al Periodo Fiscal 2024".

El parecer favorable de la Decana de la FP-UNA, Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Exonerar el monto de guaraníes dos millones (G. 2.000.000), correspondiente al Arancel de Convalidación de Asignaturas del Programa de Postgrado de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica - Cohorte 2021, a la estudiante ESTELA MARÍA RIVEROS DE RÍOS, C.I.C. N° 4.324.039, dictado por la FP-UNA.

Art. 2° Comunicar, Copiar y Archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

